

# **REGLAMENTO DE LOS PREMIOS TALÍA, DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA**

## **ÍNDICE**

**Título I: Objeto y ámbito de aplicación**

**Título II: Categorías de los Premios**

**Título III: Procedimiento de selección**

**Título IV: Procedimiento de concesión**

**Título V: Régimen Jurídico**

## **TÍTULO I**

### **OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

#### **Artículo 1. Objeto.**

La Academia de las Artes Escénicas de España cuenta entre sus fines, recogidos en el artículo 3 de sus Estatutos, con el de “conceder premios anuales a los mejores trabajos del sector de las artes escénicas”.

En desarrollo de dicha finalidad estatutaria, la ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA quiere premiar la excelencia del sector en su conjunto, reconociendo de manera singular el valor de todas y cada una de las profesiones y manifestaciones creativas que contribuyen a hacer del Arte Escénico una expresión esencial.

Estos premios nacen con la vocación de promover y fomentar la excelencia de la creación como patrimonio inmaterial y acervo cultural, destacar la labor integradora y pedagógica de nuestro arte y reconocer el esfuerzo de las entidades y profesionales que lo difunden.

## **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

El presente reglamento tiene por objeto principal regular los PREMIOS TALÍA DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA, denominación aprobada por la Junta Directiva de la ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA, dentro de sus facultades, especialmente en sus reglas generales y aspectos procedimentales. El reglamento regula así mismo otros reconocimientos profesionales que se conceden en el ámbito de la ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA.

En cualquier caso, en cada convocatoria se publicarán las bases específicas que regirán la misma.

La concesión de premios y distinciones se conciben como una actividad de desarrollo de los fines de la Academia, tal y como se establece en el artículo 4 de los Estatutos,

## **TÍTULO II CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS**

### **Artículo 3. Categorías de los PREMIOS TALÍA DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA.**

Las categorías establecidas para los premios de la ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA sometidos a votación por las académicas y los académicos miembros de la ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA son las siguientes:

1. Mejor espectáculo de teatro de texto
2. Mejor espectáculo de teatro musical
3. Mejor espectáculo de danza
4. Mejor espectáculo de circo
5. Mejor espectáculo de lírica
6. Mejor espectáculo de compañía
7. Mejor actor protagonista de teatro de texto
8. Mejor actriz protagonista de teatro de texto

9. Mejor actor de reparto de teatro de texto
10. Mejor actriz de reparto de teatro de texto
11. Mejor dirección de escena
12. Mejor autoría
13. Mejor actor de teatro musical
14. Mejor actriz de teatro musical
15. Mejor dirección musical
16. Mejor intérprete masculino de lírica
17. Mejor intérprete femenina de lírica
18. Mejor intérprete masculino de danza
19. Mejor intérprete femenina de danza
20. Mejor coreografía
21. Mejor escenografía
22. Mejor iluminación
23. Mejor vestuario
24. Mejor música original
25. Mejor productor/a privado/a de espectáculo escénico
26. Premio estudios y divulgación

#### **Artículo 4. Descripción de las categorías de los PREMIOS TALÍA DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA.**

Las categorías de los Premios TALÍA son las siguientes:

1. Mejor espectáculo de teatro de texto.

Será concedido al espectáculo teatral de texto en cualquiera de sus formas y géneros que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

2. Mejor espectáculo de teatro musical.

Será concedido al espectáculo de teatro musical en cualquiera de sus formas y géneros que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

### 3. Mejor espectáculo de danza.

Será concedido al espectáculo de danza (clásica, neoclásica, contemporánea, española, flamenco o folclore) que, cumpliendo los requisitos y a propuesta de los grupos de trabajo obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

### 4. Mejor espectáculo de circo.

Será concedido al espectáculo de circo que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

### 5. Mejor espectáculo de lírica.

Será concedido al espectáculo de lírica que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

### 6. Mejor espectáculo de compañía.

Será concedido al espectáculo creado por una compañía estable, según la definición que recoge el Plan General de Teatro de 2007, que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

### 7. Mejor actor protagonista de teatro de texto.

Será concedido al actor que destaque por su interpretación como protagonista dentro de un espectáculo, obra de teatro de texto que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

### 8. Mejor actriz protagonista de teatro de texto.

Será concedido a la actriz que destaque por su interpretación como protagonista dentro de un espectáculo, obra de teatro de texto que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

#### 9. Mejor actor de reparto de teatro de texto.

Será concedido al actor que destaque por su interpretación como actor secundario dentro de un espectáculo, obra de teatro de texto que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

#### 10. Mejor actriz de reparto de teatro de texto.

Será concedido a la actriz que destaque por su interpretación como actriz secundaria dentro de un espectáculo, obra de teatro de texto que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

#### 11. Mejor dirección de escena.

Será concedido al director o directora que destaque por la dirección de escena de una obra de teatro de texto, musical, lírico o de danza, que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

#### 12. Mejor autoría.

Será concedido al autor o autora que destaque por la autoría de un texto teatral escrito y estrenado en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado español y que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría. Para este premio podrán concurrir las obras que sean traducciones o adaptaciones, ya sea de novela, cine, televisión o radio-

#### 13. Mejor actor de teatro musical.

Será concedido al actor de teatro musical que destaque por su interpretación en una obra de teatro musical que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

14. Mejor actriz de teatro musical.

Será concedido a la actriz de teatro musical que destaque por su interpretación en una obra de teatro musical que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

15. Mejor dirección musical.

Será concedido al director o directora que destaque en la dirección musical que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

16. Mejor intérprete masculino de lírica.

Será concedido al intérprete que destaque por su interpretación en un espectáculo lírico que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

17. Mejor intérprete femenina de lírica.

Será concedido a la intérprete que destaque por su interpretación en un espectáculo lírico que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

18. Mejor intérprete masculino de danza.

Será concedido al intérprete que destaque por su interpretación en un espectáculo de danza en cualquiera de sus modalidades que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

19. Mejor intérprete femenina de danza.

Será concedido a la intérprete que destaque por su interpretación en un espectáculo de danza en cualquiera de sus modalidades, que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

#### 20. Mejor coreografía.

Será concedido al autor o autora, que destaque en la creación una obra coreográfica para espectáculo de danza en cualquiera de sus modalidades, con una duración mínima de quince minutos ininterrumpidos, que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

#### 21. Mejor escenografía.

Será concedido al escenógrafo o escenógrafa, que haya realizado el diseño de escenografía o video creación escénica más destacable de una obra de teatro, musical, lírico o de danza que, cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

#### 22. Mejor iluminación.

Será concedido al iluminador o iluminadora de la obra de teatro de texto, teatro musical, danza, circo o lírica que haya realizado el diseño de iluminación más destacable y que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

#### 23. Mejor vestuario.

Será concedido al figurinista o la figurinista de la obra de Teatro de texto, teatro musical danza, circo o lírica que haya realizado el diseño de vestuario más destacable y que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

#### 24. Mejor música original.

Será concedido al compositor o compositora que haya creado la música original más destacable para obra de teatro de texto, teatro musical, danza, circo o lírica y que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría.

25. Mejor productor/a privado de espectáculo escénico.

Será concedido a aquella persona, empresa o unión de empresas coproductoras que haya realizado la labor de producción más destacable en un espectáculo de teatro de texto, teatro musical, lírica, danza o circo, y que cumpliendo los requisitos generales establecidos y a propuesta de los grupos de trabajo, obtenga el mayor número de votos dentro de esta categoría. Quedan excluidas las unidades de producción de las distintas administraciones públicas.

26. Premio estudios y divulgación de las Artes Escénicas.

Será concedido a aquella persona, entidad o empresa que haya destacado por su labor en el estudio y/o divulgación de las Artes Escénicas de España.

#### **Artículo 5. Otros premios o reconocimientos otorgados por la ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA.**

La Junta Directiva podrá acordar la concesión de otros premios, especialmente en colaboración y/o bajo el patrocinio de otras instituciones o empresas públicas o privadas, que podrán ser entregados en la misma ceremonia de entrega de los premios Talía.

En concreto, y dentro de la ceremonia de los premios Talía se entregarán los siguientes premios, que serán elegidos y/o ratificados por la Junta Directiva:

a. Premio al mejor espectáculo de Artes Escénicas latinoamericano, que será concedido a una obra producida y estrenada en algún país latinoamericano y que destaque por su especial calidad, originalidad y relevancia.

b. Premio a la mejor producción de Artes Escénicas de autoría Hispana contemporánea en Nueva York.

c. Premio por el cambio social y la inclusión en las Artes Escénicas, que será concedido a aquellas personas, entidades o empresas que destaquen por su labor y cuyo objetivo sea aplicar las Artes Escénicas para favorecer el cambio social y la inclusión.



d. Premio de honor a la trayectoria profesional, premio honorífico otorgado de la Academia de las Artes Escénicas de España a aquel o aquella profesional que por su trayectoria y su indudable calidad artística se haya hecho merecedor/a de un premio de honor a toda su carrera profesional.

e. Premio talentos emergentes, para jóvenes profesionales menores de 35 años, que será entregado a un profesional o una profesional de las Artes Escénicas en cualquiera de sus especialidades, menor de 35 años en el momento de la convocatoria de la edición de que se trate, que haya destacado por su valor artístico calidad y originalidad.

f. Premio a la audiencia, para aquellos espectáculos que hayan tenido una especial relevancia para la audiencia, bien por su permanencia en cartelera o bien por el importante número de espectadores que haya tenido.

g. Premio extraordinario, para aquella persona, colectivo, compañía, o entidad pública o privada que por razones extraordinarias se haya hecho acreedor a una distinción especial en la convocatoria de la que se trate.

### **TÍTULO III**

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS PREMIOS TALÍA DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA.**

##### **Artículo 5. Normas comunes a todas las categorías.**

Serán candidatos a estos premios todos los espectáculos y/o los profesionales que en ellos intervienen de teatro de texto, teatro musical, de danza, lírica y circo cumplan íntegramente los siguientes requisitos:

- a. Cumplir los requisitos establecidos en este Reglamento y en las bases de la convocatoria.
- b. Tratarse de espectáculos y participaciones en espectáculos de carácter profesional.
- c. Tratarse de espectáculos o participaciones en espectáculos exhibidos dentro del territorio del Estado Español y producidos o coproducidos al menos con un 50% de cotitularidad por productoras o compañías domiciliadas en España.

- d. Tratarse de espectáculos o participaciones en espectáculos estrenados en España en los 15 meses anteriores al 1 de enero del año de la edición correspondiente a los premios. En atención a la excepcionalidad del ciclo de los espectáculos circenses, se admitirá que concurran a la categoría concreta de “mejor espectáculo de circo” aquéllos estrenados en los 20 meses anteriores al 1 de enero del año de la edición correspondiente a los premios.
- e. Solo se admitirán espectáculos o participaciones en espectáculos que hayan realizado un mínimo de 15 representaciones. En atención a la excepcionalidad de los espectáculos de danza y circo, se admitirá que, en las categorías referidas a estas disciplinas, el mínimo de representaciones requeridas sea de 6. Asimismo, en atención a la excepcionalidad de la lírica no se exigirá un número mínimo de representaciones

En ningún caso podrá ser seleccionado y/o sometido a votación en más de una convocatoria de premios el mismo espectáculo o la misma participación profesional en un espectáculo,

#### **Artículo 6. Documentación y compromisos mínimos.**

Las bases de cada convocatoria, aprobadas por la Junta Directiva, regularán detalladamente las condiciones de esta y serán la norma de aplicación preferente y especial a la concreta convocatoria a la que vayan referidas.

Sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de las reglas particulares establecidas en las bases que se establecerán en cada convocatoria, los aspirantes a los premios Talía tendrán que adquirir, como mínimo, los siguientes compromisos:

- a. Aportar la información requerida sobre el espectáculo: vídeos, dossier, enlaces etc. a fin de que los grupos de trabajo puedan valorar las propuestas preseleccionadas.
- b. Compromiso de asistencia a la ceremonia de entrega de los premios, en caso de resultar finalista.
- c. Ceder los derechos de propiedad intelectual e imagen en la amplitud requerida para la comunicación de los premios.
- d. Atender a los medios de comunicación en caso de resultar finalista o ganador y ser requerido para ello.
- e. Aceptar este reglamento y las bases de la convocatoria.

**TÍTULO IV**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y**  
**FINALISTAS DE LOS PREMIOS TALÍA DE LA ACADEMIA DE**  
**LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA.**

**Artículo 7. Grupos de Trabajo.**

La Junta Directiva, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 y en el artículo 47 del Reglamento de Régimen Interno creará los Grupos de Trabajo que considere convenientes para pre seleccionar y proponer como candidatos a aquellos trabajos y profesionales que, cumpliendo los requisitos establecidos en este Reglamento, hayan destacado durante el periodo respectivamente establecido en el art.5 apartado d. De entre los candidatos así seleccionados, se elegirán a los finalistas que serán votados por los académicos y académicas.

Se crearán seis grupos de trabajo para la selección de candidatos y finalistas: un grupo de trabajo para teatro de texto, otro para teatro musical, otro para lírica, otro para danza, un quinto para circo y un sexto para estudios y divulgación.

Además, se creará un séptimo grupo de trabajo para la selección de candidatos y finalistas en las siguientes categorías comunes: dirección escénica, escenografía, iluminación, vestuario, música original, mejor compañía y mejor productor o productora, así como para el premio de estudios y divulgación. Este grupo de trabajo deberá considerar al menos una propuesta en cada una de las categorías realizada por cada uno de los cinco grupos de trabajo mencionados en el párrafo anterior.

Los grupos de trabajo se conformarán según lo previsto en el Reglamento de Régimen Interno de la Academia de las Artes Escénicas de España. Actuará como coordinador un miembro de la Junta Directiva que forme parte del grupo de trabajo, quien dirigirá las reuniones a las que asista y en todo caso las votaciones, levantando acta de estas, y disponiendo de voto de calidad en caso de empate en alguna de las candidaturas.

Se procurará que en los grupos de trabajo estén incluidos miembros de las Especialidades de la Academia de las Artes Escénicas de España que se correspondan con las categorías de premios específicas que se analicen en ese grupo de trabajo.

Los grupos de trabajo podrán contar con el trabajo y/o asesoramiento de profesionales y expertos en su materia de referencia, sean o no Miembros de la Academia de las Artes Escénicas de España, nombrados por la Junta Directiva por iniciativa propia o a propuesta de los miembros de los Grupos de Trabajo.

Se procurará especialmente que en la conformación de los Grupos de Trabajo y de sus asesores profesionales esté representada correctamente la diversidad territorial española.

Ni los miembros de la Academia de las Artes Escénicas de España ni los profesionales y expertos que colaboren con los Grupos de Trabajo percibirán remuneración económica por el desempeño de sus funciones.

Tanto los miembros de los Grupos de Trabajo como los asesores profesionales a los mismos adscritos tienen la obligación de poner de manifiesto cualquier vinculación que tengan con los y las candidatas propuestos, ya sea por haber participado en el espectáculo, por amistad o enemistad, parentesco, interés económico, profesional o empresarial, o cualquier circunstancia que pueda afectar a su objetividad.

En el caso en que algún/a miembro o asesor/a de algún grupo de trabajo fuera considerado como posible candidato o candidata dentro de ese mismo grupo de trabajo, deberá cesar de manera inmediata en su cometido, presentando su dimisión o, subsidiariamente, será cesado/a por la Junta Directiva.

#### **Artículo 8. Selección de finalistas de los premios Talía.**

Los Grupos de Trabajo así constituidos analizarán todas las propuestas pre seleccionadas y seleccionarán tres finalistas por cada una de las categorías que integran los Premios Talía de la Academia de las Artes Escénicas de España.

En cualquier caso, la elección de las o los finalistas deberá ser por votación de los miembros del Grupo de Trabajo, levantándose acta del resultado de la votación. Las actas de los Grupos de Trabajo serán entregadas a la Junta Directiva y custodiadas en la Academia de las Artes Escénicas de España. Ni las actas ni las deliberaciones de los Grupos de Trabajo serán públicas.

#### **Artículo 9. Votación de premiados.**

Tendrán derecho de voto en los premios Talía, tal y como disponen los estatutos de la Academia de las Artes Escénicas de España todos los Académicos numerarios y adheridos y todas las Académicas numerarias y adheridas, que estén al corriente en sus obligaciones asociativas.

El voto, sobre los finalistas previamente seleccionados y votados por los grupos de trabajo, se realizará por correo y/o por procedimiento telemático que permita emitir el voto de manera efectiva, según las bases de la convocatoria y los plazos establecidos en ella, garantizando en todo caso el control notarial de la votación.

El resultado final de los ganadores y ganadoras deberá ser comunicado a la Academia de las Artes Escénicas de España por el Notario o Notaria en sobre cerrado que le sea facilitado al efecto, y levantará acta del resultado de la votación.

#### **Artículo 10. Comunicación de ganadores y ceremonia de entrega.**

La Academia de las Artes Escénicas de España organizará una ceremonia de entrega o gala de premios, en el transcurso de la cual se procederá a desvelar el nombre de los ganadores y ganadoras y se entregarán los premios.

Durante el transcurso de la ceremonia o gala se podrán, además, entregar otros premios distintos de los Talía, en concreto los mencionados en el artículo 5 de este reglamento.

#### **Artículo 11. Organización, convocatoria y determinación de las bases y Grupos de Trabajo.**

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, corresponde a la Junta Directiva la organización, convocatoria, nombramiento y destitución de los miembros de los Grupos de Trabajo, y supervisión del desarrollo de todo el proceso, con respeto a la normativa de la Academia de las Artes Escénicas de España.

La Junta Directiva, dentro del presupuesto de que se disponga, procederá a organizar la ceremonia o gala de entrega de la forma, y en la fecha y lugar que considere más convenientes.

## **TÍTULO V**

### **RÉGIMEN JURÍDICO**

#### **Artículo 12. Normativa y jurisdicción de aplicación.**

Este reglamento se dicta al amparo y en desarrollo de los estatutos de la Academia de las Artes Escénicas de España y del Reglamento de Régimen Interior, siendo de aplicación supletoria dichas normas así como, en última instancia, la legislación española, especialmente la Ley de Asociaciones y disposiciones complementarias.

La Junta Directiva podrá modificar el presente reglamento de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

La jurisdicción será la que corresponda en aplicación de la normativa vigente aplicable al supuesto concreto de que se trate.

#### **Disposición Transitoria.**

Como excepción a la regla establecida en la letra f) del artículo 5, podrán concurrir a la primera edición de los Premios Talía, convocados para 2023, los espectáculos estrenados desde el 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.